



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



USHUAIA, jueves 7 de agosto de 2025
RES-IPVyH-1234-2025

VISTO el EE-936-2025 del registro del I.P.V. y H.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado Expediente se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 38/2025 (RAF23) para el alquiler mensual de un baño químico con el correspondiente mantenimiento, limpieza y desinfección; y el alquiler mensual de una garita policial por el término de DOCE (12) meses para el puesto de vigilancia emplazado en el Barrio Pipo, para un galpón ubicado en la calle Río Turbio (entre calles De la Estancia y Bahía de los Renos; Sección J, Macizo 69, Parcela 1) de la ciudad de Ushuaia.

Que a través de la RES-IPVyH-994-2025, se autoriza el gasto de PESOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL CON 00/100 (\$10.404.000,00), para proceder con la Contratación Directa de marras.

Que conforme lo informado por Compras y Contrataciones es necesario dictar el acto administrativo que adjudique la Contratación Directa N° 38/2025 (RAF 23) a la empresa ECOSER S.R.L., CUIT N° 30-70953812-4, por la suma de PESOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL CON 00/100 (\$ 10.224.000,00), por ajustarse técnica y económicamente a lo solicitado y por resultar una oferta conveniente para este instituto.

Que se deberá imputar el gasto a la Partida Presupuestaria N° 300020007 "OTROS N.E.P. (ALQUILERES Y DERECHOS)" subinsumos 3 y 18, UGG N° 2300UG, UGC N° UC2300 y al Ejercicio Económico Financiero en vigencia.

Que se deberá emitir la Orden de Compra correspondiente.

Que el Área Asuntos Jurídicos ha tomado intervención y no plantea objeciones legales al respecto.

Que el procedimiento se encuadra en el marco de las Leyes Provinciales N° 141, N° 495 y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso I), Decretos Provinciales N° 0674/11 y N° 188/23, Anexo I, Resolución M.E. N° 1120/24, Resolución C.G.P. N° 43/22 y N° 205/24, y Resolución O.P.C. 17/21 Anexo I, Cap. I. Inc. a), sus modificatorias y complementarias.

Que en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 19, la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 38/2025 (RAF 23) a la empresa ECOSER S.R.L., CUIT N° 30-70953812-4, por la suma de PESOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL CON 00/100 (\$ 10.224.000,00), para el alquiler mensual de un baño químico con el correspondiente mantenimiento, limpieza y desinfección; y el alquiler mensual de una garita policial por el término de DOCE (12) meses para el puesto de vigilancia emplazado en el Barrio Pipo,

para un galpón ubicado en la calle Río Turbio (entre calles De la Estancia y Bahía de los Renos; Sección J, Macizo 69, Parcela 1) de la ciudad de Ushuaia. Ello en virtud de los motivos expuestos en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a emitir la Orden de Compra correspondiente.-

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria N° 300020007 “OTROS N.E.P. (ALQUILERES Y DERECHOS)” subinsumos 3 y 18, UGG N° 2300UG, UGC N° UC2300 y al Ejercicio Económico Financiero en vigencia.-

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Notificar a los interesados. Comunicar a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

USHUAIA, jueves 7 de agosto de 2025

RES-IPVyH-1234-2025

*Firmado Digitalmente por Arq.
MONTES Laura Malvina Instituto
Provincial de Vivienda y Habitat
Presidente 07/08/2025*